



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*



Centro de Investigaciones  
Universidad Pedagógica Nacional

## **PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN MONITORES DE INVESTIGACIÓN 2023-I**

**Proyecto: Fortalecimiento del museo de Historia Natural-UPN a través de la virtualización de estrategias educativas y la formación en CTEI para la protección de la diversidad biocultural urbana y rural de Bogotá D.C.**

1

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Se convoca a los estudiantes de los programas académicos de pregrado y posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional a participar en el proceso de selección y designación de monitores de investigación para el Proyecto: Fortalecimiento del museo de Historia Natural-UPN a través de la virtualización de estrategias educativas y la formación en CTEI para la protección de la diversidad biocultural urbana y rural de Bogotá D.C. (MIN-SGR-UPN-22), identificado con el código interno No 4214 en el Banco de Proyectos de Inversión de UPN.

Este proceso se desarrolla conforme a la normatividad vigente (Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior – capítulo III y IV)

### **PROCESO DE SELECCIÓN**

La selección de los monitores será desarrollada y avalada por la Subdirección de Gestión de Proyectos – CIUP. El proceso de inscripción se realizará mediante la Plataforma de Investigación para Maestros y Estudiantes PRIME y estará acompañado por el investigador principal del proyecto. Se asignará un total de cuatro (4) plazas para la vigencia 2023 I.

**LOS ASPIRANTES A MONITORES DE INVESTIGACIÓN DEBEN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS (Acuerdo CS 038 de 2004, modificado por el Acuerdo CS 023 de 2005):**

1. Tener aprobado el 50% del número total de créditos establecidos en el plan de estudios respectivo.
2. Estar dentro del 25% de estudiantes con el **promedio acumulado más alto dentro del programa académico al que pertenezca el aspirante.**

3. No haber sido sancionado disciplinariamente.

**\*NOTA: Excepcionalmente, se podrá habilitar para su ejercicio a estudiantes que no se encuentren dentro del conjunto aquí definido, si su promedio ponderado es igual o superior a 3.8 (Acuerdo 038 de 2004, artículo 10, página 4). Si aplica para la excepcionalidad por créditos y/o promedio, el estudiante debe tramitar carta firmada por el investigador principal del proyecto. En la carta se autorizará que el estudiante participe del proceso de selección (es necesario realizar una carta por cada tipo de excepcionalidad) Ver anexo 1 y 2 de esta convocatoria.**

**La firma de la carta de excepcionalidad por parte del investigador principal, no compromete la asignación de la plaza de monitoria, el estudiante aspirante deberá surtir todo el proceso y conforme al resultado será o no seleccionado.**

**Para el cumplimiento de estos requisitos se tendrá en cuenta la información del semestre 2022- II, reportada por la Subdirección de Admisiones y Registro.**

2

## **APLICACIÓN EN LA PLATAFORMA PRIME**

1. Para optar a la plaza de monitoria de investigación, el aspirante debe contar con **calidad de estudiante activo en la UPN**.
2. **Los aspirantes deben aplicar en la plataforma PRIME**, según requisitos y tiempos establecidos en los términos de referencia y cronograma de este proceso de selección.
3. **Para ingresar a la plataforma el aspirante tendrá como usuario el correo institucional y la clave será el número del documento de identidad (luego puede ingresar y cambiar su clave)**. En caso de presentar inconvenientes con su usuario, remitir correo a [destupinan@pedagogica.edu.co](mailto:destupinan@pedagogica.edu.co), solicitando verificar o desbloquear. Es importante remitir las solicitudes con un mínimo de dos días anteriores al cierre de la inscripción; **la respuesta a las solicitudes se dará en horario laboral**.
4. Ingrese al módulo de convocatoria en la pestaña de “consulta de convocatorias”.
5. Por medio de las opciones del buscador encuentre la **convocatoria con ID. 282**.
6. Picar en el botón de aplicar.
7. **Diligencie completamente** y sin omitir ningún campo en la información requerida por el sistema y oprima el botón guardar **(se debe cargar la totalidad de los documentos solicitados)**.
8. **Al terminar de aplicar** y guardar la información haga clic en el botón “**cerrar sesión**” que aparece en la parte superior derecha de la pantalla.

## **DOCUMENTOS QUE DEBEN SER CARGADOS EN LA PLATAFORMA PRIME**

1. Carta de excepcionalidad por créditos **(si aplica)** - Anexo 1.
2. Carta de excepcionalidad por promedio **(si aplica)** - Anexo 2.
3. **Copia legible** documento de identidad.
4. Registro de materias **(2023 - 1)**.

5. Formato autorización de pago o abono cuenta (**FOR047GFN**), diligenciar únicamente datos personales, entidad financiera (**Banco en donde tiene la cuenta**), número de cuenta, tipo de cuenta y firma.

**NOTA: Al cargar los documentos solicitados se debe nombrar cada archivo con nombre y apellido de quien se postula, ejemplo: Carta de excepcionalidad - Diana Mendoza - (Cargar únicamente en archivo PDF).**

**EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN ESTARÁ DISPONIBLE PARA APLICAR EN LA PLATAFORMA PRIME MEDIANTE EL ID 282, DEL 03 AL 13 DE FEBRERO (LA PLATAFORMA ESTARÁ HABILITADA HASTA EL 13 DE FEBRERO A LAS 4:00 PM).**

3

### **RESPONSABILIDADES DE LOS MONITORES SELECCIONADOS**

Los estudiantes seleccionados como monitores de investigación adquieren los siguientes compromisos:

1. **Presentar plan de trabajo**, equivalente a 216 horas, el cual se desarrollará durante el periodo académico definido. El documento debe estar firmado y avalado por el investigador principal del proyecto y el estudiante monitor; el documento será remitido en los tiempos estipulados por la SGP-CIUP. **Las actividades pactadas en plan de trabajo del monitor estarán articuladas EXCLUSIVAMENTE al proyecto.**
2. **Presentar informe final** en el que se muestre el cumplimiento de cada una de las actividades planteadas en el plan de trabajo.
3. **Presentar aval** del investigador principal del proyecto, en la cual se especifique el nombre completo de estudiante y el número de horas cumplidas según el plan de trabajo estipulado (**Este documento debe estar firmado por investigador principal del proyecto**).

**NOTA: De presentarse modificación en las horas establecidas para las actividades en el plan de trabajo, en el momento de entrega de los productos el investigador principal del proyecto deberá remitir carta justificando el o los cambios.**

### **INCENTIVO ECONÓMICO**

La Universidad otorgará un estímulo económico equivalente a dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) por semestre académico a los monitores de investigación que cumplan con una dedicación de 216 horas en su monitoria. Para acceder a este estímulo, los estudiantes deberán presentar el aval de cumplimiento expedido por el investigador principal del proyecto. **El incumplimiento parcial o total de los compromisos adquiridos es causal de pérdida del incentivo económico. En estos casos se dejará constancia escrita, firmada por el investigador principal del proyecto responsable de la formación del estudiante (Según normatividad vigente).** El valor del reconocimiento económico se realizará según horas avaladas.

Las monitorias no implican ningún tipo de vínculo laboral con la Universidad, puesto que se constituye en parte integral de la formación académica del estudiante.

**NOTA: Es responsabilidad de los estudiantes aspirantes realizar el proceso de aplicación en los tiempos establecidos en el cronograma y conforme a lo estipulado en los términos de referencia.**

4

## CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN

VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS - CIUP	
ACTIVIDADES	FECHAS Y RESPONSABLES
<p><b>PUBLICACIÓN DOCUMENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Términos de referencia</li> <li>• Cronograma</li> <li>• Listado de plazas disponibles</li> </ul>	<p><b>01 de febrero de 2023</b> SGP-CIUP</p>
<p><b>INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES EN LA PLATAFORMA PRIME</b></p> <p>Los estudiantes interesados en postularse como monitores de investigación deben realizar el proceso de inscripción en la Plataforma de Investigación para Maestros y Estudiantes - <b>PRIME</b>, conforme a los términos de referencia y cronograma del proceso de selección y designación</p>	<p><b>Del 03 al 13 de febrero de 2023 - hasta las 4:00PM</b> Estudiantes aspirantes</p>
<p><b>SESIÓN DE ACLARACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA</b></p> <p>Realización de sesión de aclaración de términos de referencia del proceso de selección y designación de monitores de investigación 2023-1 Proyecto: Fortalecimiento del museo de Historia Natural- UPN a través de la virtualización de estrategias educativa y la formación en CTEI para la protección de la diversidad biocultural urbana y rural de Bogotá D.C.</p>	<p><b>07 de febrero de 2023</b> SGP-CIUP</p>
<p><b>VERIFICACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO</b></p> <p>La SGP - CIUP verificará cumplimiento de requisitos</p>	<p><b>Del 14 al 15 de febrero de 2023</b> SGP-CIUP / SAR</p>
<p><b>PROGRAMACIÓN DE ENTREVISTAS</b></p> <p>Alistamiento y organización de información para entrevistas a los candidatos</p>	<p><b>16 de febrero de 2023</b> SGP-CIUP</p>


<p align="center"><b>PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE ASPIRANTES INSCRITOS ELEGIBLES CON PROGRAMACIÓN PARA ENTREVISTAS</b></p> <p>Se publicará en el minisitio de la SGP – CIUP y será remitido al correo del investigador principal del proyecto y al correo reportado por los aspirantes</p>	<p align="center"><b>16 de febrero de 2023</b> SGP-CIUP</p>
<p align="center"><b>ENTREVISTAS A LOS ESTUDIANTES ASPIRANTES</b></p> <p>Las entrevistas serán realizadas por el investigador principal proyecto de investigación, mediante la plataforma PRIME y según los tiempos establecidos por la SGP – CIUP <b>(todos los datos deberán ser cargados a la plataforma, tantode los estudiantes aprobados como los que no; los estudiantes que no sean aprobados allí, no serán tenidos en cuenta dentro del proceso)</b></p>	<p align="center"><b>17 de febrero de 2023</b> SGP-CIUP Investigador principal Estudiantes aspirantes</p>
<p align="center"><b>VERIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENTREVISTAS</b></p> <p><b>La SGP - CIUP verificará el cumplimiento en el proceso de realización de entrevistas en la Plataforma para Maestros y Estudiantes PRIME</b></p>	<p align="center"><b>20 de febrero de 2023</b> SGP-CIUP</p>
<p align="center"><b>PUBLICACIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS</b></p> <p>El listado de estudiantes admitidos como monitores de investigación será publicado en el minisitio de la SGP - CIUP y se remitirá correo electrónico dirigido a los estudiantes e investigador principal</p>	<p align="center"><b>20 de febrero de 2023</b> SGP-CIUP</p>
<p align="center"><b>VINCULACIÓN DE MONITORES</b></p> <p>Elaboración y firma de resolución de reconocimiento de monitorías de investigación</p>	<p align="center"><b>Hasta el 28 de febrero de 2023</b> SGP- CIUP / VGU OJU / Rectoría</p>
<p align="center"><b>ENTREGA DE PRODUCTOS DE LA MONITORÍA</b></p>	<p align="center"><b>Junio 06 de 2023</b> Investigador principal Monitores</p>
<p align="center"><b>PAGO DE INCENTIVO</b></p>	<p align="center"><b>Hasta 30 días hábiles después de recibidos y aprobados los requisitos para pago</b> SGP-CIUP Subdirección Financiera</p>

## PLAZAS DISPONIBLES

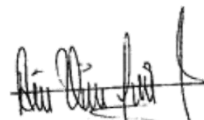
No.	Código	Proyecto	Investigador principal	Departamento	Número de monitores
1	MIN-SGR-UPN-22	“Fortalecimiento del Museo de Historia Natural-UPN a través de la virtualización de estrategias educativas y la formación en CTEI para la protección de la diversidad Biocultural urbana y rural de Bogotá D.C.”	Norma Constanza Castaño Cuellar	Biología	4
<b>TOTAL</b>					<b>4</b>

Original firmado por:

6



**MIREYA CECILIA GOZÁNLEZ LARA**  
Vicerrectora de Gestión Universitaria



**ALEXIS VLADIMIR PINILLA DÍAZ**  
Subdirector de Gestión de Proyectos – CIUP

Bogotá febrero 01 de 2023